

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **095** -2019-GRA/GGR

Huaraz, **26 FEB 2019**

VISTO:

Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019-GRA/GGR de 18 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019-GRA/GGR de 18 de febrero de 2019, se resolvió **OTORGAR** provisoriamente la **MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA** a favor del Prof. **HILDEBRANDO PAICO SEDAN**, consistente en su reposición en el cargo de **Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz**; con los derechos y obligaciones, en tanto se resuelva la nulidad de oficio contra la Resolución Gerencial Regional N° 0198-2018-GRA/GRDS de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, en el primer párrafo de la parte considerativa del citado instrumento, se advierte que por error material se consignó, **UGEL HUARMEY** cuando lo correcto debe decir **UGEL HUARAZ**;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que los errores materiales o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando que la presente rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019-GRA/GGR, resulta necesario emitir el acto resolutorio que corresponde, quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la precitada resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material, contenido en el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019-GRA/GGR de fecha 18 de febrero de 2019, quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la misma; deberá entenderse la redacción del primer párrafo de la parte considerativa tal como se detalla a continuación:



Dice:

(...)

Artículo 1º: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL** de la UGEL HUARMEY, a don (a) ALEJANDRO JACHA, JOB ABDIAS, para lo cual se consigna la información siguiente:

(...)

Debe decir:

(...)

Artículo 1º: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** de la UGEL HUARAZ, a don (a) ALEJANDRO JACHA, JOB ABDIAS, para lo cual se consigna la información siguiente:

(...)



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
[Signature]
Econ. Luis Antonio Luna villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 FEB. 2019
[Signature]
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO